CONTRATO No. 4600104370 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: febrero de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: marzo 19 de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S.
NIT:	901.081.761-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JONNY HERLEY OCAMPO SANCHEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.290.323
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA VIDA.
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M.L ($1.308.268.195) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	POR VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($254.238.489)
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L ($ 1.562.506.684)
DURACIÓN INICIAL:	DESDE LA FECHA INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTEN LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA.
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN No. 01:** POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR LOSRECURSOS, LO PRIMERO QUE SUCEDA **AMPLIACIÓN No. 02:** POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE SUCEDA.
SUSPENSIONES:	NO APLICA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DIECISEIS (16) MESES Y SEIS (06) DÍAS
FECHA DE INICIO:	24/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE SUCEDA.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104370 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Durante el periodo reportado el contratista ha venido cumpliendo con el objeto: “Prestar los servicios para desarrollar y ejecutar el protocolo para la prevención de delitos contra la vida.” así mismo ha realizado las actividades necesarias para dar cumplimiento al alcance del contrato y así brindar el acompañamiento y apoyo para proteger la vida de las personas en situación de riesgo y amenazas contra su vida.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

Durante el periodo evaluado el contratista cumplió con la prestación del servicio de manera oportuna y satisfactoria atendiendo todos los requerimientos realizados desde la Secretaría de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguridad y Convivencia, cumpliendo así con lo prescrito en las especificaciones técnicas, estudios previos y propuesta económica presentada.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACION	CUMPLIMIENTO
1.	El contratista deberá ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas y propuesta presentada, documentos que hacen parte integral de este estudio previo, y demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	El contratista ha venido cumpliendo con el objeto del contrato, así como con su alcance, especificaciones técnicas, y documentos integrantes, tales como estudios previos y propuesta técnico – económica.
2.	Ejecutar el contrato en los plazos y términos establecidos.	El contrato se ha venido ejecutando conforme a los plazos establecidos
3.	Destinar los espacios al interior de cada sede para los fines inicialmente establecidos y no podrán ser destinados o utilizados para otros fines diferentes (ejemplo: ubicación de camas o atención de otra población distinta a personas que tengan alguna vulneración en su seguridad, o beneficiarios de programas sociales del Distrito de Medellín, no se podrá atender otro tipo de población, tales como turistas nacionales o internaciones.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación acreditando la exclusividad de la sede mediante la certificación correspondiente.
4.	Garantizar durante la vigencia del contrato los valores establecidos para cada uno de los elementos descritos en el producto 2 - artículos de aseo	El contratista ha venido cumpliendo con los valores establecidos para los elementos descritos en el producto 2.
5.	El contratista deberá entregar al supervisor designado, informe mensual de las actividades desarrolladas, así como las evidencias que lo respalden. El informe mensual deberá presentarse los primeros diez (10) días hábiles del mes, y detallará la ejecución en los componentes (administrativo, técnico, legal y financiero).	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, entregando a la supervisión los informes técnicos, administrativos y financieros, relacionando la información requerida
6.	Presentar informe final (administrativo, técnico, legal y financiero), sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, este informe se presentará en medio magnético y físico e incluirá los logros, fortalezas, aspectos a mejorar, entre otros.	A la fecha esta obligación no ha sido requerida, el contrato se encuentra en etapa de ejecución.
7.	El contratista se obliga con la Administración Distrital, a participar de diferentes eventos, reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor	El contratista ha venido atendiendo las recomendaciones formuladas por el supervisor.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACION		CUMPLIMIENTO
	para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	
8.	Informar oportunamente al DISTRITO DE MEDELLÍN cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, como también garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del DISTRITO DE MEDELLÍN, de manera oportuna, suficiente y completa.	En lo que ha transcurrido de la ejecución del contrato, no se ha notificado a la supervisión la existencia de situaciones o eventos donde se materialice alguna inhabilidad o incompatibilidad por parte del Contratista
9.	Disponer de un equipo de trabajo idóneo y suficiente para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y en general el desarrollo y ejecución del Protocolo objeto del contrato.	El contratista ha garantizado el recurso humano suficiente para la adecuada ejecución del contrato.
10.	Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normativa vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos mensualmente al supervisor del contrato.	El contratista ha venido presentando las certificaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11.	Garantizar el equilibrio contractual.	A la fecha se viene desarrollando el contrato conforme a lo pactado en las especificaciones técnicas y obligaciones garantizando el equilibrio contractual
12.	El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la entidad. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando el otrosí que corresponda.	A la fecha de corte de este informe no se han requerido modificaciones al contrato.
13.	Si el contratista requiere contratar o adquirir servicios o productos con terceros, deberá tener las pólizas necesarias para garantizar coherencia y articulación metodológica con todo el proyecto, estableciendo como beneficiarios y asegurados al **DISTRITO DE MEDELLÍN** y al contratista. Al finalizar el contrato, suministrará paz y salvos de las entidades y/o personas subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, realizando la compra de los tiquetes en empresas de transportes que cuentan con las garantías o pólizas necesarias.
14.	El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de las obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, realizando los pagos a terceros.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACION		CUMPLIMIENTO
15.	Constituir y aportar de manera oportuna la(s) garantía(s) requerida(s) para la legalización y ejecución del contrato.	El contratista aporto las garantías de manera oportuna, requeridas en el proceso de legalización y ejecución del contrato
16.	Cumplir los protocolos, metodologías, formatos, que hacen parte de los trámites, procesos y procedimientos respectivos de cada una de las actividades detalladas	El contratista cumplió con esta obligación aportando los formatos respectivos
17.	Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual	El contratista ha atendido en debida forma, las indicaciones que el Distrito ha impartido a través de la Supervisión del Contrato.
18.	Brindar todo el apoyo conexo a la prestación del servicio, insumos, logístico, herramientas y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación brindando el apoyo conexo a la prestación del servicio
19.	Informar oportunamente al DISTRITO DE MEDELLÍN, sobre las solicitudes de Conciliaciones Prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del objeto y alcance de este contrato, sometiéndolas a consideración del supervisor que para tal efecto se designe, con el fin de ser evaluado por parte del Comité de Conciliaciones de la Subsecretaría Jurídica del DISTRITO DE MEDELLÍN, a fin de que se analice el asunto.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, informando a la supervisión sobre las demandas y tutelas interpuestas por los beneficiarios del programa. Durante el periodo reportado se cuenta con familias que han superado el tiempo del protocolo, pero continúan dentro del programa pues cuentan con fallo de tutela.
20.	No revelar información que tenga carácter confidencial o reservado de acuerdo con las normas generales, del Distrito y de la esencia y naturaleza del objeto contractual. El Contratista podrá dar información reservada previa autorización del Distrito.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, teniendo absoluta reserva en la información.
21.	Responder y reintegrar cuando sea el caso, los elementos y/o distintivos que para la ejecución del contrato y de las actividades contratadas sean entregados y que pertenezcan al DISTRITO DE MEDELLÍN, así como velar por el buen uso de los mismos.	A la fecha de corte de este informe el contratista no se ha visto en la obligación de dar cumplimiento a la misma.
22.	El contratista y el personal dispuesto por él para la ejecución del contrato, deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad necesarios. Así mismo deberá acatar las medidas que sean adoptadas por el Gobierno Nacional como Departamental y Distrital, relacionadas con la prevención, contención y manejo de dichos protocolos.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación.
23.	Suscribir junto con el DISTRITO DE MEDELLÍN el acta de terminación y liquidación del contrato.	A la fecha no se ha materializado dicha obligación, todavía se encuentra en etapa de ejecución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACION		CUMPLIMIENTO
24.	Tramitar oportunamente el pago de los recursos, presentando oportunamente la factura, acompañada de los documentos y soportes que para tal efecto requiere el DISTRITO DE MEDELLÍN	El contratista vine cumpliendo con esta obligación, tramitando de manera oportuna los pagos, entregando los documentos requeridos para los mismos
25.	Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al DISTRITO DE MEDELLÍN o a terceros	A la fecha no se ha materializado dicha obligación.
26.	Realizar directamente la desafiliación de su personal ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) previo a la suscripción del acta de terminación del contrato, cuando ésta aplique. El anterior requisito es indispensable para la entrega de Paz y Salvo al contratista	El contratista cumplirá con esta obligación una vez finalice el contrato
27.	El CONTRATISTA deberá aplicar la política pública Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022, por tratarse de bienes y servicios categorizados sobre los que se debe poner en práctica las compras públicas con enfoque de sostenibilidad, innovación y socialmente responsables.	El contratista viene cumpliendo con la obligación en materia de compras públicas con enfoque sostenible de acuerdo a lo establecido en el Análisis del sector.
28.	Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato	El contratista ha prestado disponibilidad para atender los requerimientos.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO

OBLIGACION		CUMPLIMIENTO
1.	Pagar al contratista el valor correspondiente de conformidad a lo acordado por las partes, previa presentación de los documentos exigidos.	El Distrito ha autorizado los pagos de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago del contrato
2.	Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	El Distrito ha garantizado los recursos necesarios para la ejecución del contrato
3.	Suministrar oportunamente la información necesaria para el desarrollo del contrato.	La supervisión ha venido suministrando la información necesaria para el buen desarrollo del contrato
4.	Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	La supervisión ha venido suministrando la información necesaria para el buen desarrollo de las actividades del contrato
5.	Designar la supervisión del contrato para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato: El supervisor tendrá bajo su responsabilidad el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cumplió con la obligación de designar al supervisor del contrato, nombrando mediante comunicación de designación con fecha del 21 de febrero de 2025 a la Servidora: Carolina Arango Torres como supervisora

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACION		CUMPLIMIENTO
	de la ejecución contractual, realizar los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato mediante comunicación electrónica remitida al contratista, y adelantar toda acción necesaria para la correcta ejecución dentro de los límites y términos contractuales y legales. Así mismo, será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	principal, igualmente mediante dicha designación se nombró como supervisora suplente a la servidora: Martha Patricia Rojo Noreña. Como se muestra en el acápite de "*Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión"*
6.	Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales	El Distrito a través de la supervisión ha velado por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
7.	Evaluar mensualmente los avances y cumplimiento del contrato, o cuando la administración y/o el supervisor considere necesario, pertinente y oportuno.	La supervisión ha venido cumpliendo con esta obligación, realizando la evaluación mensual de los avances y el cumplimiento del contrato.
8.	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante posibles incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas y demás documentos que formen parte integral del presente proceso contractual, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones que generaran incumplimiento al contrato, por lo cual no fue necesario requerir al contratista.
9.	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	El contrato se ha venido ejecutando con el presupuesto acordado por las partes desde la etapa precontractual, manteniéndose el equilibrio económico durante su ejecución
10.	Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por ésta remitidas sobre circunstancias sobrevinientes de que haya sido informado	Durante el periodo reportado no se han presentado comunicaciones de circunstancias sobrevinientes que afecten la ejecución del contrato
11.	Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del objeto contractual	A la fecha no se ha materializado dicha obligación, mediante demandas con ocasión de los hechos o causa relacionadas con la ejecución del objeto contractual.
12.	Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes.	Se ha venido cumpliendo con esta obligación, donde se evalúan la ejecución contractual.
13.	Realizar reuniones periódicas con el contratista para evaluar la ejecución del contrato.	Se ha venido cumpliendo con esta obligación, donde se evalúan la ejecución contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	OBLIGACION	CUMPLIMIENTO
14.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas demás normas que aplique.	La supervisión ha venido cumpliendo con esta obligación verificando el pago de los salarios / honorarios, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias
15.	El DISTRITO verificará el cumplimiento de la política pública del Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022 que establece los lineamientos para la compra publica, innovadora, sostenible y socialmente responsable.	El Distrito Verifico el cumplimiento de la política pública del Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022 que establece los lineamientos para la compra publica, innovadora, sostenible y socialmente responsable
16.	Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del contrato y para la correcta ejecución contractual.	A la fecha la supervisión viene cumpliendo con esta obligación

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

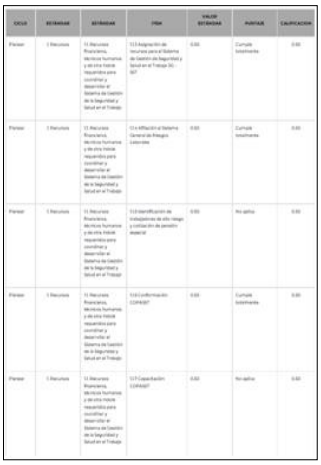
	OBLIGACION	CUMPLIMIENTO
1.	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista presentó información relacionada con el cumplimiento de esta obligación, y anexó la documentación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a esta obligación contractual
2.	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista hizo entrega del Plan de Trabajo del SG-SST acorde a La Autoevaluación del año en curso.
3.	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en El DISTRITO DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	El contratista cumple con esta obligación, entregando la dotación necesarios para la prestación del servicio

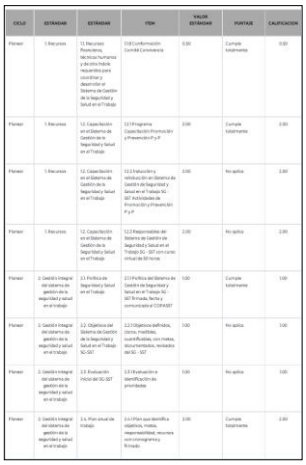
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

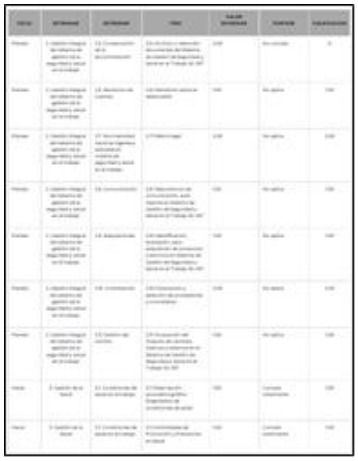
ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST - TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

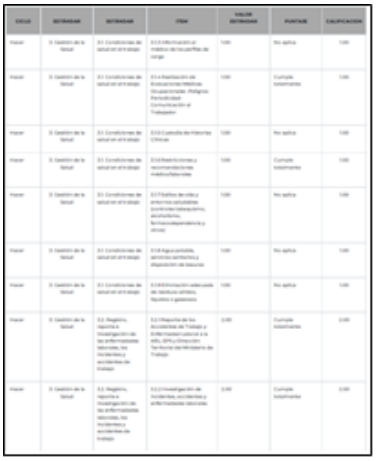
(Se presentan imágenes como referencia como evidencia del documento aportado por el contratista)

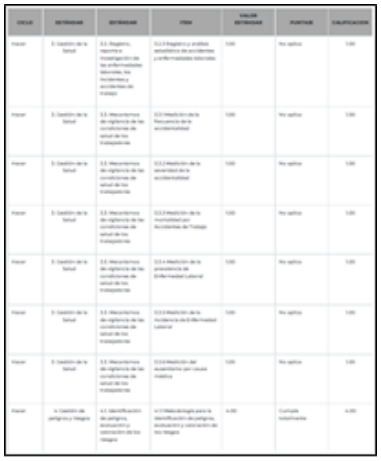


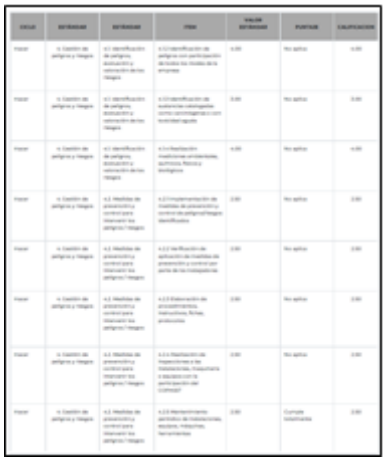


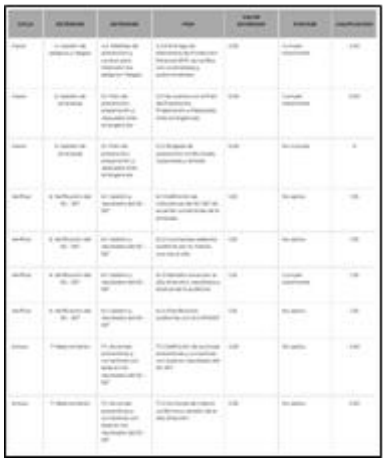










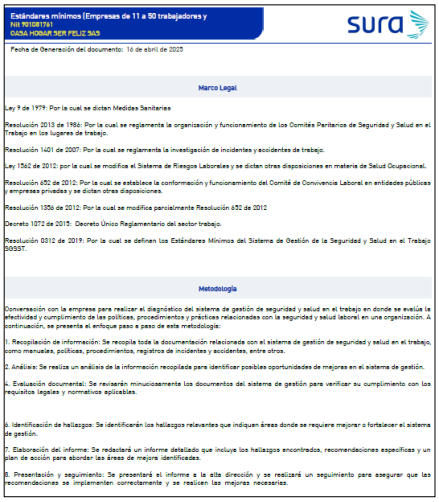




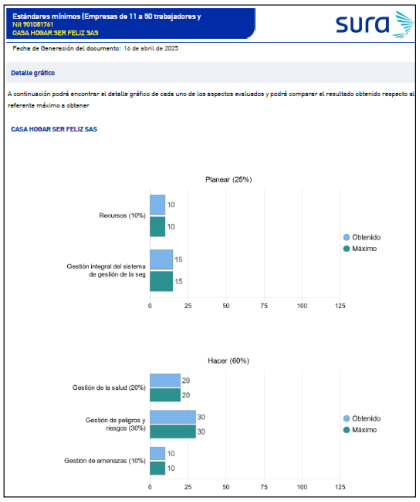
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

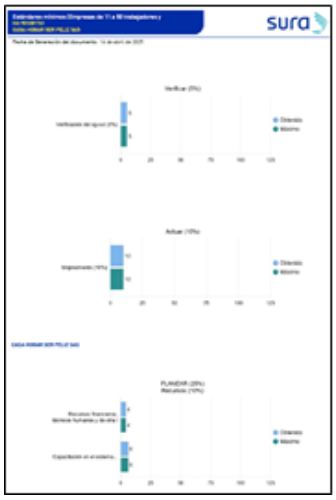
Evaluación 2025

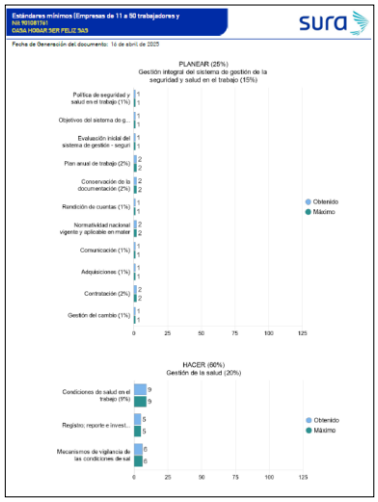






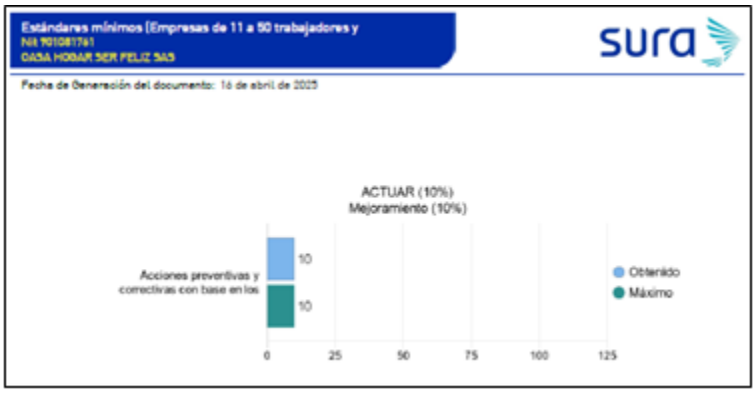


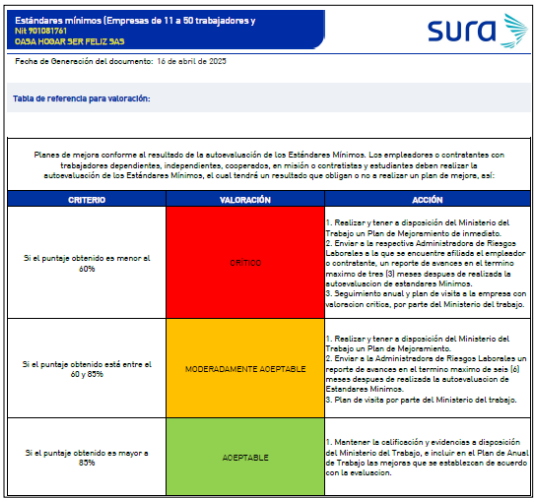




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia







Estándares mínimos (Empresas de 11 a 50 trabajadores y
NIt 901081761
CASA HOGAR SER FELIZ SAS

sura

Fecha de Generación del documento: 16 de abril de 2025

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.



SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA

sura

Informe que la empresa CASA HOGAR SER FELIZ SAS con Nit 901081761 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CASA HOGAR SER FELIZ SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 16/04/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Ítem evaluado	% Calificación Final	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total Implementación			100,0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, el monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

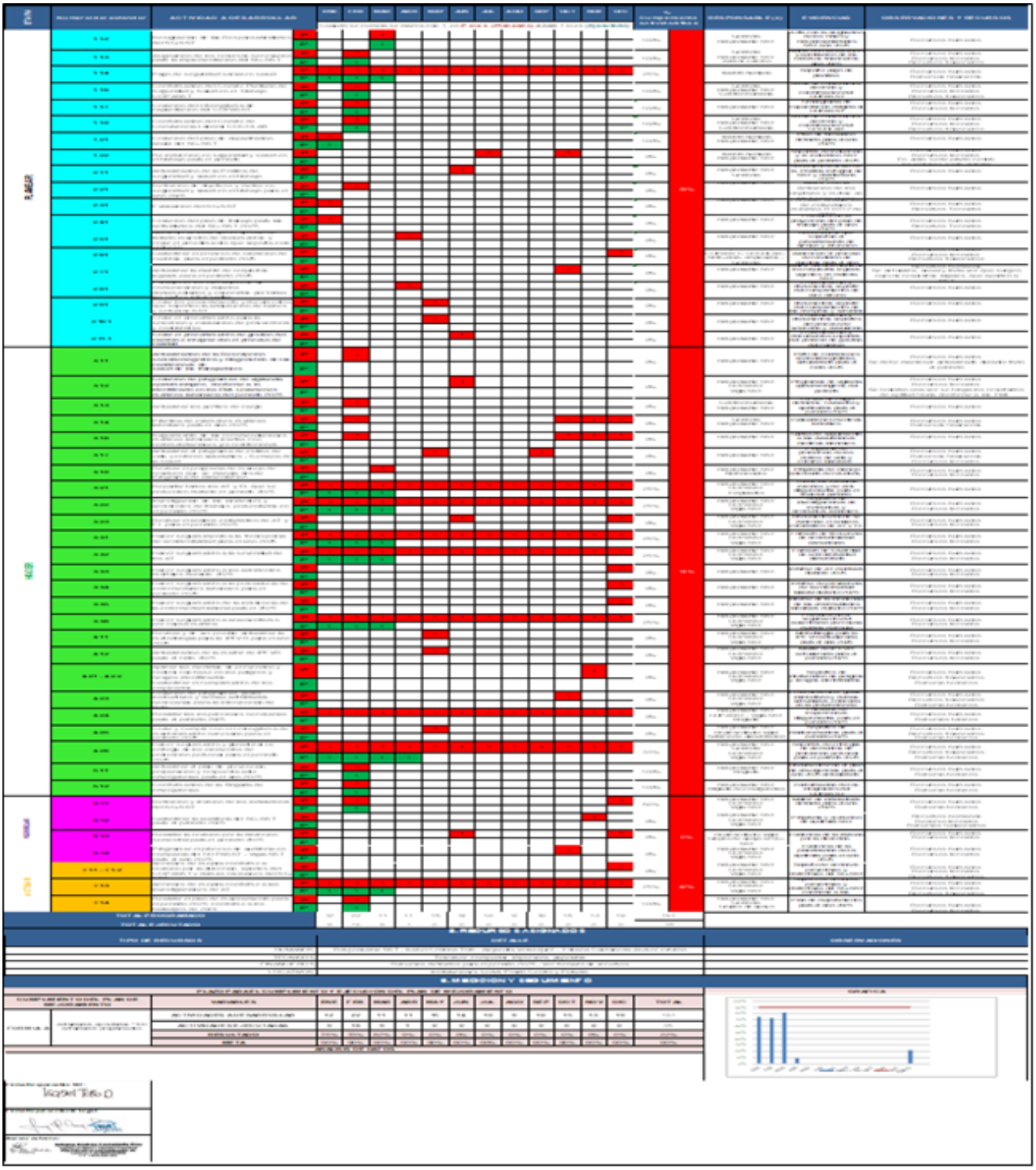
La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 16/04/2025.

Atentamente

Gerencia Técnica Ark Sura
Código transacción: 975x195

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

El contratista cumplió con la respectiva entrega del informe mensual, en el plazo establecido y con la información suficiente para establecer los avances y nivel de los servicios prestados a partir de lo requerido en cada uno de los componentes al igual que las evidencias fichas y formatos solicitados según las especificaciones técnicas del contrato

Debido a las particularidades del presente contrato, donde se preservan de manera prioritaria condiciones en favorecimiento de la vida para personas amenazadas o con riesgos inminentes de homicidio u otras formas de violencia, no es posible relacionar en el presente informe el contenido, nombres, lugares, días de ingreso, servicios prestados, entre otros.

La información sobre la ejecución de este contrato es de carácter reservado y solo estará disponible para el seguimiento de autoridad competente o entes de control en caso de requerirlo.

PRODUCTO 1: SERVICIOS PERMANENTES PARA LA ATENCIÓN

Durante el período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, se atendieron un total de veintidós (22) nuevos ingresos, correspondientes a nueve (9) grupos familiares, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO	NRO DE PERSONAS DEL (GRUPO FAMILIAR)	FECHA DE INGRESO DD/MM/AAAA	HORA DE INGRESO
1	1	5/02/2026	12:30 PM
2	2	5/02/2026	12:00 PM
3	2	7/02/2026	9:00 PM
4	5	12/02/2026	4:00 PM
5	5	12/02/2026	Transporte
6	1	17/02/2026	6:40 PM
7	3	20/02/2026	10:00 pm
8	2	20/02/2026	11:00 PM
9	1	26/02/2026	11:00 PM

- SE TIENE ENCUENTA LA HORA DE INGRESO PARA LOS ANS DEL SERVICIO

Ingreso:

Rango hora de ingreso	% de pago
00:00 horas hasta las 10:00 horas	100%
10:01 hasta las 16:00 horas	67%
16:01 hasta las 23:59	34%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, se reportaron veintidós (22) egresos, correspondientes a diez (10) grupos familiares, de la siguiente manera:

GRUPO	NRO DE PERSONAS DEL (GRUPO FAMILIAR)	FECHA DE EGRESO DD/MM/AAAA	HORA DE EGRESO
1	3	02/02/2026	7:00 PM
2	1	02/02/2026	6:00 PM
3	1	06/02/2026	6:00 PM
4	1	07/02/2026	7:00 PM
5	1	13/02/2026	6:00 PM
6	6	14/02/2026	6:00 PM
7	1	14/02/2026	7:00 PM
8	3	17/02/2026	6:00 PM
9	4	25/02/2026	7:00 PM
10	1	28/02/2026	6:00 PM

- SE TIENE ENCUENTA LA HORA DE EGRESO PARA LOS ANS DEL SERVICIO

Egreso:

Rango hora de egreso	% de pago
00:00 horas hasta las 10:00 horas	34%
10:01 hasta las 16:00 horas	67%
16:01 hasta las 23:59	100%

PRODUCTO 2: ARTÍCULOS DE ASEO

Durante el período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, se realizó la entrega de los siguientes elementos correspondientes al producto, lo cual se encuentra debidamente evidenciado en los anexos entregados por el contratista:

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
CEPILLO DENTAL ADULTO	14	$ 950	$ 13.300
CEPILLO DENTAL NIÑO	0	$ 950	$ 0
CREMA DENTAL 60ML	15	$ 3.400	$ 51.000
DESODORANTE HOMBRE	12	$ 795	$ 9.540
DESODORANTE MUJER	17	$ 795	$ 13.515
MAQUINAS DESECHABLES	29	$ 550	$ 15.950
TOALLAS HIGIENICAS	7	$ 2.950	$ 20.650
PAÑAL ETAPA 1	0	$ 24.850	$ 0
PAÑAL ETAPA 2	0	$ 29.760	$ 0
PAÑAL ETAPA 3	0	$ 39.850	$ 0
PAÑAL ETAPA 4	0	$ 43.650	$ 0
PAÑAL ETAPA 5	0	$ 47.900	$ 0
PAÑAL ADULTO	0	$ 3.950	$ 0
CREMA ANTIPAÑALITIS	1	$ 3.100	$ 3.100
PAÑITOS HUMEDOS	0	$ 5.050	$ 0
JABON ROPA	17	$ 3.550	$ 60.350
TETERO	0	$ 8.000	$ 0
TOTAL ANTES DE IVA			$ 187.405

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRODUCTO 3: TIQUETES TERRESTRES

Durante el período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, Se realizó la compra de 5 tiquetes hacia la ciudad de Cucuta.

PRODUCTO 4: TRASLADO DE ENSERES

Durante el período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026 no se prestó el servicio de traslado de enseres

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

El porcentaje de ejecución física es del 75.25 % teniendo como referencia el tiempo transcurrido desde la fecha de inicio hasta el 31 de enero de 2026. Cabe anotar, que el porcentaje de ejecución disminuye dado que el contrato fue modificado y se realizó ampliación de 6 meses.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo**

El presente contrato se encuentra enmarcado en el Plan de desarrollo Distrital 2024 – 2027 “Medellín Te Quiere así:

Pilar	3	Confianza y transparencia. *“Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana”*
Componente	3.1	Seguridad integral para el desarrollo social
Programa	3.1.1	Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana
Proyecto	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín
Producto/Bien/Servicio entregado		Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana
Indicador de producto		Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente
Descripción/observación		Organismos de Seguridad y Justicia que hacen presencia en el Distrito fortalecidos en sus capacidades a través del Fondo Territorial de Seguridad -FONSET-.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 15.131.483
Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$ 7.565.743
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 7.565.743
Ret.renta servicios grales. 4%	$ 2.023.710
Retención ICA 1.8*1000 art 54 Acuerdo 93/2023	$ 91.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 21.562.362
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 9.835.463
Total general	**$ 63.775.504**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01.04.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
02.05.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
05.06.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
11.07.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
04.08.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
01.09.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
20.10.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
04.11.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
01.12.2025	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		C.C. 71.290.323
	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323
02.03.2026	Últimos seis (06) meses a la fecha de expedición del documento	Jonny Ocampo Sánchez Representante Legal C.C. 71.290.323

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:**

El objeto y alcance de este contrato no incluye la adquisición, registro y marcación de bienes.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:**

Modificación N° 01 consistente en ampliación N°01 por el término de un (01) mes contado a partir del primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.

Modificación N° 02 consistente en:

> **Ampliación no. 02**: por el término de cinco (05) meses contados a partir del primero (01) de febrero hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.
>
> **Adición no. 01:** por valor de doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos m/l) **(**$254.238.489) IVA incluido que representa el 19.43% del valor total del contrato equivalente a 145 SMMLV 2026.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:**

Mediante comunicación acta 8 del 23 de enero de 2025, fue designada como supervisora principal a la profesional universitaria Carolina Arango Torres, así mismo en la misma comunicación se designó como supervisora suplente a la profesional universitaria Martha Patricia Rojo Noreña, y los siguientes apoyos profesionales a la supervisión:

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Diana Cecilia Ramírez Noreña	Técnico
Santiago Bermúdez Macías	Administrativo, financiero y contable

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Sirley Milena Restrepo Ramírez	Jurídico

Mediante comunicación acta CIP No. 26 del 19 de marzo se realizó modificación de la suplencia en la supervisión, como también modificación en el componente jurídico, quedando de la siguiente manera:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Carolina Arango Torres	Supervisor		
Martha Patricia Rojo Noreña	Suplente		X
Andrés Felipe García Foronda	Suplente	X	
Diana Cecilia Ramírez Noreña	Técnico		
Sirley Milena Restrepo Ramírez	Jurídico		X
Leonel Henao Ibarguen	Jurídico	X	
Santiago Bermúdez Macías	Administrativo, financiero y contable		

Mediante comunicación acta CIP No. 43 del 21 de mayo se realizó modificación de los apoyos a la supervisión, con modificación en en los componentes técnico y financiero, quedando de la siguiente manera:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Carolina Arango Torres	Supervisor		
Andrés Felipe García Foronda	Suplente		
Diana Cecilia Ramírez Noreña	Técnico		X
Charles Edwin Palacios	Técnico	X	
Leonel Henao Ibarguen	Jurídico		
Santiago Bermúdez Macías	Administrativo, financiero y contable		X
Fabian Andres Campo Rios	Administrativo, financiero y contable	X	

Mediante comunicación acta CIP No. 79 del 23 de septiembre de 2025 se realizó modificación de los apoyos a la supervisión, el componente jurídico quedando de la siguiente manera:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Carolina Arango Torres	Supervisor		
Andrés Felipe García Foronda	Suplente		
Charles Edwin Palacios	Técnico		
Daniela Lopez Hurtado	Jurídico	X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Leonel Henao Ibarguen	Jurídico		X
Fabian Andres Campo Rios	Administrativo, financiero y contable		

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

Riesgos	Materialización
Insuficiencia del presupuesto oficial	No se ha materializado
La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad	No se ha materializado
Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades	No se ha materializado
Resistencia por parte de la comunidad o ciertos grupos de interés	No se ha materializado
Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual	No se ha materializado
Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	No se ha materializado
Se prevé el surgimiento de necesidades especiales de los beneficiarios que dificultarán la entrega de los productos o servicios.	No se ha materializado
El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual	No se ha materializado
Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	No se ha materializado
Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	No se ha materializado
Variación de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para el proceso de contratación	No se ha materializado
Divulgación de la información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	No se ha materializado
Mal uso de la información, el cual se materializa cuando el contratista o un integrante del equipo de trabajo en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	No se ha materializado
Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	No se ha materializado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Riesgos	Materialización
Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	No se ha materializado

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

En el objeto y alcance del contrato no aplica la realización de contratos de comodato.

- **Evaluación al contratista**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104370
Objeto del Contrato Prestar los servicios para desarrollar y ejecutar el Protocolo para la prevención de delitos contra la
Numero Evaluación 11
Periodo Evaluado FEBRERO

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,00	18,65
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	19,27
JURÍDICO	10	8,00	9,51
TÉCNICO	50	40,00	48,00

% Calificacion Total	80,00

% Total Calificacion acumulado	95,43

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

A la fecha el contrato no ha sido objeto de auditoria por parte de los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701725	73200000	2320202009	240176	4000120394	50101382	4900039161

Adición N° 01

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701726	73200000	2320202009	240176	4000124297	50104711	4900041569

- **Incluir la información de reservas o cambios presupuestales**

Se realizó solicitud de constitución de reserva presupuestal por Valor de $407.944.936

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900039161	FE334	23/04/2025	5000758768	$ 60.205.378
	FE335	23/05/2025	5000761575	$ 82.532.403
	FE338	19/06/2025	5000763993	$ 111.441.827
	FE342	17/07/2025	5000766103	$ 81.380.795
	FE351	20/08/2025	5000769026	$ 98.542.555
	FE361	15/09/2025	5000771946	$ 129.517.265
	FE370	18/11/2025	5000779463	$ 98.974.447
	FE373	20/11/2025	5000780071	$ 90.352.292

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	FE377	09/12/2025	5000784504	$ 97.506.432
	FE379	12/12/2025	5000787306	$ 49.869.865
TOTAL				**$ 900.323.259**

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104370	4900039161	222	Seguridad	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los Organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el Distrito de Medellin	$ 1.308.268.195	$ 900.323.259	$ 407.944.936
4600104370	4900041569	222	Seguridad	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los Organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el Distrito de Medellin	$ 254.238.489	$ 0	$ 254.238.489

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 1.308.268.195
Adiciones	$ 254.238.489
Total valor del contrato más adiciones	$ 1.562.506.684
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 900.323.259
Pago autorizado del mes de febrero	$ 138.922.724
Porcentaje de ejecución financiera	57.62%

- **Relación de anticipos y/o pagos anticipados:** No aplica
- **Relación de la ejecución de los recursos entregados en administración:** No aplica
- **Relación de los informes de ejecución de recursos:** No aplica
- **Relación de los informes de reintegros financieros:** No aplica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME JURÍDICO:

A la fecha de ejecución del presente informe, el contrato no ha presentado modificaciones, se ha venido ejecutando de manera correcta; asimismo, no se ha presentado por parte del CONTRATISTA ningún incumplimiento, por lo que no se ha adelantado ningún procedimiento sancionatorio; en consecuencia, no se ha presentado ningún tipo de controversias en escenarios administrativos o en ámbitos jurisdiccionales.

No se ha realizado ningún tipo de actividad relacionada con procesos de reclamaciones ni sancionatorios como tampoco la aplicación de multas, caducidad y cláusulas penales por parte del Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista.

Estado de las garantías del contrato:

INICIAL

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 47 994000050363	Calidad	24/02/2025	30/06/2026	24-02-2025	$130,826,819.50
		Cumplimiento	24/02/2025	30/06/2026	24-02-2025	$130,826,819.50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	24/02/2025	31/12/2028	24-02-2025	$65,413,409.75
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 74 994000023967	Responsabilidad civil extracontractual	23/02/2025	31/12/2025	24-02-2025	$284,700,000.00

MODIFICACIÓ N° 01 (Ampliación 01)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 47 994000050363	Calidad	24/02/2025	31/07/2026		$130,826,819.50
		Cumplimiento	24/02/2025	31/07/2026		$130,826,819.50
		Pago de Salarios y	24/02/2025	31/01/2029		$65,413,409.75

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Prestaciones Sociales, otros				
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 74 994000023967	Responsabilidad civil extracontractual	23/02/2025	31/01/2026		$284,700,000.00

MODIFICACIÓN N° 02 (Ampliación 02 – Adición 01)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 47 994000050363	Calidad	24/02/2025	31/07/2026		$130,826,819.50
		Cumplimiento	24/02/2025	31/07/2026		$130,826,819.50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	24/02/2025	31/01/2029		$65,413,409.75
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 74 994000023967	Responsabilidad civil extracontractual	23/02/2025	31/01/2026		$284,700,000.00

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la suscrita Supervisora autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ 138.922.724

Atentamente,

CAROLINA ARANGO TORRES
Supervisora

Apoyos a la supervisión

Charles Edwin Palacios Apoyo técnico	**Fabián Andrés Campo Ríos** Apoyo Administrativo, financiero y contable	**Daniela López Hurtado** Apoyo Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia